



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“MANUALES Y GUÍAS QUE PERMITAN LA MEJORA DE PROCESOS, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN”

1. Antecedentes.

El Ministerio de Educación, con la promulgación de la Ley de la Educación, “Avelino Sinañi – Elizardo Pérez” 070, en fecha 20 de diciembre del 2010, ha entrado en un proceso de grandes transformaciones como parte del nuevo Estado Plurinacional de Bolivia.

Un periodo de profundas transformaciones educativas, económicas culturales sin precedentes, en donde se destaca el ascenso de los movimientos sociales, históricamente excluidos, hacia una participación decisiva en los espacios de poder y decisión.

En este contexto se inicia el proyecto Certificación de Competencias para el Desarrollo Productivo 2018-2022, se enmarca en el Plan de Desarrollo Económico y Social, que otorga a la educación un rol protagónico en la transformación productiva, social y cultural del país. El Sistema Educativo fortalecido velará que se reconozcan los saberes, aptitudes, habilidades y destrezas laborales y artísticas de los ciudadanos bolivianos.

Las competencias desarrolladas a lo largo de la vida de los productores/as, trabajadores/as, son aspectos a fortalecer desde la Formación Complementaria, enfocados con sectores estratégicos, que aporten al desarrollo sostenible en las regiones y territorios del país.

El Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias (SPCC) se enmarca en las prioridades mencionadas, fue creado mediante D.S N° 29872/2008 y que posteriormente quedó sin vigencia con el nuevo Decreto Supremo D.S N° 4857/2023.

Entre 2009 y 2017 el SPCC logra la certificación de más de 10.000 personas, en más de 150 ocupaciones en diferentes rubros productivos, servicios, y socio culturales.

Desde sus inicios, el SPCC recibió el apoyo de la Embajada de Suiza, actualmente viene desarrollando acciones en el marco del Proyecto Formación Técnica Profesional 2018-2022. La finalidad es contribuir al desarrollo sostenible de las regiones/territorios y la mejora de la calidad de vida de los productores y trabajadores a partir de la Certificación de Competencias y la Educación Alternativa, en el marco del Modelo Sociocomunitario Productivo. El objetivo general es que el SPCC apoye al reconocimiento de las capacidades, experiencias, saberes, conocimientos productivos, laborales y



complementarlos con Educación Técnica, Tecnológica y Productiva. De esta manera, apoyar la generación de iniciativas de emprendimientos productivos y el desarrollo económico del país.

Después de la firma del nuevo Convenio Específico (2018-2022) con la Embajada de Suiza, el año 2019 el SPCC continuó sus acciones con un equipo nacional conformado y oficinas de coordinación instaladas en 6 departamentos, efectuando la Certificación Competencias de alrededor de 6.500 personas. Ese mismo año se elaboró una propuesta de reglamentación para convalidar los certificados con el nivel de Técnico Básico en los Centros de Educación Alternativa, no obstante, el reglamento se encuentra en un proceso de aprobación.

COSUDE cumple una etapa de trabajo en Bolivia y se encuentra de salida del país, por ello se ve la oportunidad de brindar un apoyo complementario al SPCC, en la consolidación de los avances logrados por el Sistema en lo que hace a la creación, evaluación elaboración de estándares y la Certificación de Competencias.

2. Objetivos de la Asesoría.

Fortalecer los procesos de Certificación de Competencias, Formación Complementaria y Planes Regionales de Educación Productiva, en el marco de la nueva institucionalidad y normativa vigente, a través de la mejora de los flujos de procesos, elaboración de Manuales y Guías metodológicas, que permitan su implementación pertinente y adecuada.

3. Alcance y principales actividades.

Contratar una consultoría integral, en consideración a la concepción, institucionalidad y normativa sobre las cuales se desempeña la certificación de competencias, que permita su implementación pertinente y adecuada mediante mejora de los Flujos de Procesos, Manuales y Guías Metodológicas, Certificación de Competencias, Formación Complementaria y Planes Regionales de Educación Productiva Posteriormente, se prevé la capacitación del personal asignado para la implementación de la mejora de los procesos de certificación de competencias.

4. Actividades.

Para el logro del objetivo se prevé desarrollar las siguientes actividades:

- Desarrollo de una metodología de trabajo considerando el MESCP.
- Revisión de normativas, manuales y otros documentos vigentes.
- Levantamiento de información en talleres de trabajo para la identificación de flujos de procesos actuales e identificación de mejoras, tomando en cuenta las etapas de mapeo y caracterización de ocupaciones, estándares ocupacionales e instrumentos de evaluación, supervisión a la evaluación y certificación, entre los procesos más importantes.



- Propuesta de mejora de los procedimientos de acuerdo a estructura funcional del SPCC, que incluirá recomendaciones para la modernización del sistema informático del SPCC, y aprobación por los responsables.
- Propuesta de mejora de la estructura funcional del SPCC y aprobación por los responsables.
- Presentación y validación de la propuesta de mejora de los flujos de procesos con los responsables de SPCC y elaboración de manuales de procesos.
- Desarrollo de los procesos, manuales operacionales o funcionales de acuerdo a cada instancia involucrada.
- Socialización/capacitación al personal responsable, para la implementación de manuales, guías y sistematización de experiencias.
- Impresión y Distribución de los materiales a los actores involucrados.

5. Productos esperados.

Producto 1.- Documento de Diagnóstico y Plan de Trabajo del Desarrollo de Procesos, Manuales y Guías en el marco de la normativa vigente, que debe contener el relevamiento de información participativa con las instancias involucradas, el análisis técnico documental de la información relevante del proceso de Certificación de Competencias, que permita establecer la optimización tanto de estos procesos, como también de la Formación Complementaria y Planes Regionales de Educación Productiva.

Producto 2.- Flujo de Procesos Optimizados de la Certificación de Competencias, Formación Complementaria y Planes Regionales de Educación Productiva, que contemple los factores clave de ajuste e implementación de acuerdo a normativa vigente. Se incluirá la propuesta para mejora del sistema informático.

Producto 3.- Manuales y Guías Metodológicas del proceso de Certificación de Competencias y Formación Complementaria en sus componentes de:

- 1) Supervisión.
- 2) Registro de Participantes.
- 3) Evaluación.
- 4) Certificación de Competencias.
- 5) Formación complementaria Cursos Cortos de nivelación para el participante (Técnico Básico, Técnico Auxiliar y Técnico Medio).
- 6) Legalización.
- 7) Mapeo y Caracterización.
- 8) Estándares Ocupacionales.
- 9) Instrumentos de Evaluación.
- 10) Sistematización de Experiencias.
- 11) Planes Regionales de Educación Productiva.



Se determina el análisis, la actualización y la propuesta de los nuevos Formularios de Mapeo y Caracterización de Ocupaciones que contempla para su revisión:

- Formulario de Relevamiento Ocupacional.
- Formulario de Mapeo Ocupacional.
- Formulario de Caracterización Ocupacional.
- Formulario de Cualificación de Mapeo y Caracterización.

Se dispone contar con las cartillas disponibles en formato impreso y digital bajo la línea gráfica del Ministerio de Educación para su implementación en cada departamento y un período de socialización y seguimiento de las mismas.

Producto 4.- Programa de Capacitación, considerando los instrumentos generados en el marco del Subsistema de Educación Alternativa y Especial y Centros de Educación Alternativa del Área de Educación Permanente en los nueve departamentos incluyendo certificación.

Producto 5.- Informe Final, que incluye la entrega, la descripción de todas las actividades realizadas y los productos 1 a 5 en forma impresa y digital (oferta a desarrollar por los proponentes).

6. Duración y plazo de la consultoría.

El servicio de Consultoría tendrá vigencia de 140 días calendario. Los plazos máximos para concluir los productos son los siguientes:

- Producto 1 (30 días)
- Producto 2 (75 días)
- Producto 3 (110 días)
- Producto 4 (130 días)
- Producto 5 (140 días)

7. Perfil del equipo de trabajo.

Para llevar adelante la consultoría se requiere un equipo de expertos. El oferente presentará el número de expertos que vea conveniente, para cumplir con el alcance y tiempo previstos. (Los perfiles a continuación deberán ser contemplados para ser cumplidos como equipo:



1) Experto/a en Educación

a) Formación:

- Licenciatura en Ciencias de la Educación, Pedagogía o en el Ámbito de Humanidades, o Ciencias Sociales.

b) Experiencia General:

- Experiencia laboral general de 5 años en instituciones públicas y/o privadas.

c) Experiencia Específica:

Experiencia laboral de al menos 2 años en el Ámbito de Educación Alternativa. (Deseable)

- Al menos 1 año de experiencia laboral en la elaboración de materiales, manuales, cartillas educativas.
- Experiencia de trabajo con organizaciones sociales, productivas o con trabajadores/as.

d) Cursos:

- Estudios de impacto y/o sistematización de experiencias.
- Cursos en temáticas vinculadas a la producción o Unidades Productivas.
- Certificado de capacitación sobre Ley 1178 SAFCO, de Administración y Control Gubernamental.
- Conocimiento de idioma originario.

2) Experto en organización y métodos

a) Formación:

- Titulado en Ciencias de la Educación o Economía o Agronomía o Ingeniería.
- Especialidad en organización y/o métodos de reingeniería de procesos.

b) Experiencia general:

- Experiencia laboral general de 5 años en instituciones públicas/privadas.

c) Experiencia Específica:

- Experiencia en la elaboración de estructura, manuales de funciones de personal y flujos de procesos.
- Experiencia y/o conocimiento en el Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias y/o el sector público.



8. Presentación de propuestas.

a. Contenido

- Carta presentación.
- CV individual en máximo 5 páginas (sin respaldos).
- Propuesta técnica y económica. Para la propuesta económica, los proponentes deben presentar un presupuesto detallado (**Ver formato de presupuesto y ayuda memoria para consultorías en anexo adjunto**) que garantice el cumplimiento de los objetivos y productos de la consultoría. El presupuesto debe incluir todos los gastos necesarios para el desarrollo de actividades como ser:
 - Honorarios por cada integrante del equipo de consultoría.
 - Visitas/Viajes (si corresponde).
 - Viáticos (si corresponde)
 - Otros gastos asociados: como ser alquileres de ambientes, materiales, refrigerios, etc. (si corresponde).

Los costos de la Consultoría deberán ser propuestos por el proponente y deberán incluir impuestos de ley correspondientes, honorarios, materiales, transporte, pasajes, viáticos y otros que se requiera para el cumplimiento de lo estipulado en estos términos de referencia.

Se debe hacer llegar 3 ejemplares impresos y un CD/USB que incluya la propuesta COMPLETA en PDF. ES IMPRESCINDIBLE QUE LA PROPUESTA COMPLETA SE PRESENTE EN UN SOLO ARCHIVO, SIN DOCUMENTOS SEPARADOS.

De manera adicional el presupuesto en EXCEL según formato anexo.

b. Plazo.

La propuesta para la realización de la consultoría deberá ser enviada a más tardar hasta las 12:00 del 15 de mayo de 2023 a la siguiente dirección:

ATT. Sra. Amparo Ergueta
Embajada de Suiza
Calle 13 de Obrajes N° 455



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN**



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Cooperación Suiza en Bolivia

Formación técnica profesional

Ref. Consultoría: **NORMAS Y RESOLUCIONES PARA LA TRANSICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS AL ÁMBITO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA**

9. Lugar de trabajo, coordinación y supervisión.

Trabjará con una contraparte asignada por el Ministerio de Educación a quien reportará los avances y productos terminados, previo informe de recepción del producto. La coordinación estará a cargo de la Oficial Nacional de Programa de la Embajada de Suiza.



ANEXO

AYUDA MEMORIA CONSIDERACIONES PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta Económica. Se debe considerar:

1. Honorarios por cada miembro integrante del equipo de la consultoría. Los honorarios previstos se han de diferenciar por persona debiéndose registrar los datos exactos sobre los caracteres, las líneas, las páginas, las horas, los días, los meses y/o los productos. Los honorarios deben incluir los impuestos de ley y costos laborales, aportes a la seguridad social (si hubiese). El consultor debe emitir la factura a nombre de COSUDE NIT 99001. COSUDE no actuará como agente de retención.
2. Visitas/viajes de campo. Es importante señalar que el importe para gastos de viaje y otros es indicativo (pasajes aéreos solo cubre clase económica y no se cubre hotel 5 estrellas). Se deben considerar las fluctuaciones de precio de los boletos aéreos al elaborar el presupuesto. Las facturas deben estar a nombre de COSUDE con NIT:99001 y los originales deben ser enviados a COSUDE junto a una liquidación de cuentas (formato proporcionado por COSUDE). En el caso que algunos de los gastos planificados y presupuestados no se efectivicen, el importe deberá deducirse del presupuesto total.
3. Viáticos. La escala de viáticos es: Desayuno BOB 36, Almuerzo BOB 112 y Cena BOB 112. La escala de viáticos enunciada es para los consultores principales, caso de subcontratados, encuestadores y otros se acepta la escala del oferente (menor a la escala COSUDE).
4. Otros gastos. Los importes para materiales y otros gastos son indicativos. Las facturas deben estar a nombre de COSUDE con NIT:99001 y los originales deben ser enviados a COSUDE junto a una liquidación de cuentas (formato proporcionado por COSUDE). El pago final se efectuará después de la aprobación de la liquidación de cuentas y la aprobación de los productos finales.
5. La presente Ayuda Memoria, es para su consideración y no representa un documento legal y no forma parte del contrato.